

Artículo de revisión bibliográfica

**EL FEMINICIDIO, PREVALENCIA E INCIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA, CARACTERIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS GENERALES**

.....
***The femicide, prevalence and incidence in the department of córdoba,
characterization and general statistics***

Autoras:

Beatriz Ruiz González

beatriz.ruizgo@amigo.edu.co

Brenda Chanci Carmona

brenda.chancica@amigo.edu.co

Tatiana Bedoya Meneses

tatiana.bedoyame@amigo.edu.co

Asesores

Omar Augusto Amador Sánchez

Psicólogo Especialista en Terapia Cognitiva y Maestría en Psicología

omar.amadorsa@amigo.edu.co

Carmen Natalia Acevedo Mesa

Psicóloga, especialista en evaluación y medición en Psicología

carmen.acevedome@amigo.edu.co

Pregrado en: Psicología

Universidad Católica Luis Amigó

Palabras categóricas: Femicidio, Incidencia, Mujer, Prevalencia y Violencia conyugal.

Key words: Development, Incidence, Women, Prevalence and conjugal violence.

Resumen: Este artículo es el resultado de una revisión bibliográfica, que tuvo como propósito describir la caracterización del feminicidio en el departamento de Córdoba, ésto sumado a variables de incidencia y prevalencia a nivel nacional, con lo cual, se busca una adecuada fundamentación para su construcción.

Se toman teorías de investigadores del feminicidio para direccionarlas hacia el análisis de los resultados estadísticos que se tienen en Colombia como país y en Córdoba como departamento para estudiar el feminicidio como tema central.

Esta revisión tuvo en cuenta referencias de artículos originales y tesis publicadas, siendo un diseño cuantitativo, teniendo en cuenta las cifras, el feminicidio este año en Colombia se redujo a comparación con el año 2018, exactamente 84 casos, en el departamento de Córdoba se presentaron desde el año 2014 hasta el año actual, con un total de 82 casos de feminicidios.

En el Departamento de Córdoba, en lo comprendido en los años 2014 hasta el 2016, se presentaron 56 casos de feminicidio, con edades de 4 a 69 años, la principal forma de muerte se dio por arma de fuego y arma blanca. En lo que va corrido de este año en el Departamento de Córdoba, según la coordinadora de Rosmuc (Red de Organizaciones Sociales de Mujeres Cordobesas), Francisca Sánchez, van 26 mujeres asesinadas.

Como resultados de ésta revisión se realizan recomendaciones a la academia, a las instituciones del Estado colombiano y a los diferentes sectores de la sociedad civil

para que puedan contribuir a disminuir las cifras de ésta problemática utilizando distintas estrategias.

Abstract:

This article is the result of a bibliographic review, whose purpose was to describe the characterization of femicide in the department of Córdoba, this added to variables of incidence and prevalence at the national level, with which, an adequate foundation for its construction is sought.

Theories of femicide researchers are taken to direct them towards the analysis of the statistical results that exist in Colombia as a country and in Córdoba as a department to study femicide as a central theme.

This review took into account references of original articles and published theses, being a quantitative design, taking into account the figures, femicide this year in Colombia was reduced compared to 2018, exactly 84 cases, in the department of Córdoba were presented from 2014 to the current year, with a total of 82 cases of femicides.

In the Department of Córdoba, in the years 2014 to 2016, there were 56 cases of femicide, with ages from 4 to 69 years, the main form of death was by firearm and knife. So far this year in the Department of Córdoba, according to the coordinator of Rosmuc (Network of Social Organizations of Cordovan Women), Francisca Sánchez, 26 women have been murdered.

As a result of this review, recommendations are made to the academy, to the institutions of the Colombian State and to the different sectors of civil society so that they can contribute to reducing the numbers of this problem using different strategies.

Introducción:

De acuerdo a los datos arrojados por múltiples investigaciones de tipo académico, se tiene que, en Colombia, 3 de 4 mujeres asesinadas por sus exparejas, son o han sido acosadas subsecuentemente, en ese sentido, se tiene como propósito desarrollar un artículo de revisión donde se lleven a cabo descripciones y una debida caracterización del feminicidio en el departamento de Córdoba que incluya variables de incidencia y prevalencia a nivel mundial, es decir, se tendrán en cuenta referentes de distinto nivel que proporcionen una fundamentación apropiada respecto al tema que se analiza.

En uno de sus trabajos, la autora Atencio (2011), da a entender que, el feminicidio nace del marco de la violencia extrema contra las mujeres, siendo ésta una afirmación que se reafirma bajo el desarrollo de las corrientes femeninas, debates y asimilación de la problemática en múltiples contextos, del mismo modo, plantea que los entornos sociales, organizativos y culturales tanto de discriminación como de violencia de género, facilitan dicho fenómeno al que suele agregarse toda una serie de acciones de violencia extrema y contenido deshumanizante como torturas, mutilaciones, y violencia sexual contra las mujeres y niñas víctimas de este vejamen. Diana Russell, promotora inicial del concepto, lo definió como “el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, desprecio placer o sentido de posesión hacia las mujeres” (Russell, 1992, p.2).

En consideración de los motivos anteriormente mencionados, se suma que el feminicidio, es catalogado como un problema grave a nivel mundial, nacional, regional y departamental, siendo éste el motivo por el que se abarca el departamento de Córdoba para indagar sobre las afecciones que padecen las mujeres mediante la violencia física donde entran a relucir en gran manera la falta de control de los impulsos del hombre que se convierten en un crimen hacia su integridad física, mental y emocional.

Basados en la información presentada, se tiene que, el feminicidio es considerado un fenómeno inhumano en Colombia, según datos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adquiere matices de crueldad que, desde años, se vienen asociando a la violencia ejercida de parte de los diferentes grupos al margen de la ley que han surgido en el marco del Conflicto Armado como es el caso de las guerrillas, narcotráfico, clanes o bandas organizadas que han operado en los distintos territorios de Colombia y tienen entre sus crímenes la ejecución de actos inhumanos en contra de ésta figura humana como lo es la mujer.

En su artículo investigativo, Larrarte y Portillo (2017), realizan un acercamiento a los postulados de varios autores que han abordado éste tema, y revelan que la intimidación y violencia contra la mujer se ha venido presentando desde hace muchos años, viene recorriendo diversos aspectos económicos y sociales que se han establecido a lo largo del desarrollo de la historia del hombre y ha demostrado ser recurrente bajo la figura del dominio del hombre sobre la mujer valiéndose de distintos medios existentes que guardan similitudes de acuerdo a la época en que se analiza.

Como refuerzo a lo planteado previamente, se plantea que *“la religión también promueve la idea de que la mujer por naturaleza es más débil e inferior a los hombres, un claro ejemplo es cuando en la Biblia se menciona la sumisión que deben tener las esposas hacia sus maridos”* (Arévalo, 2008, p. 29). En ese sentido, puede afirmarse que la violencia ejercida contra la mujer proviene de tiempos remotos como una realidad de la que ningún país del mundo ha logrado escapar.

Zapata y Cardona (2015), sostienen que, el feminicidio es un delito que representa en exceso las expresiones de violencia en contra de la mujer, y si bien la discusión en torno al tema ha sido constante al interior del feminismo y la teoría de género, también ha empezado a contar con el interés de las instituciones públicas que también se han incorporado a dichos debates para poder ejercer algún tipo de control frente al delito toda vez que se ha convertido en un tema de interés para el mantenimiento de la seguridad pública.

El concepto del feminicidio se relaciona estrechamente con la dominación sobre el cuerpo de las mujeres, *“es una lucha por el poder de quien lo ejerce y sobre quien lo ejerce, pues refleja una violencia efectuada de forma directa sobre el cuerpo de las mujeres y entraña las representaciones simbólicas hacia lo femenino y el deseo por controlarlo contenerlo o callarlo”*. (Zapata y Cardona, 2015, p.45).

Según lo establecido por la Ley 1761 del año 2015, en Colombia, el feminicidio fue caracterizado como delito autónomo, todo ello bajo los principios originados por la Organización de las Naciones Unidas que conciben *“el asesinato de una mujer por su condición de mujer o por motivos de su identidad de género, este tipo penal será agravado cuando sea cometido por un servidor público, la víctima sea menor de 18 años o mayor de 60, sea cometido por varias personas, le anteceda una agresión sexual o sea perpetrado por la pareja o expareja de la víctima”*. (ONU, 2015).

Larrarte y Portillo (2017) afirman que las violencias que se ejercen contra las mujeres, han llegado a un punto de tal magnitud que la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ha empezado a considerar como la primera causa de muerte. Según los informes de ésta institución, al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, coaccionada en actos sexuales o maltratada de alguna manera durante su vida, por lo tanto, éste se convierte en un problema contra la mujer de grandes proporciones, lo que, a su vez, pasa a ser una violación a los derechos humanos que rigen en el mundo actualmente.

Cuadrado (2017), sostiene que, el feminicidio es un fenómeno que cada vez causa mayor interés e indignación en la población por el aumento desmesurado de las muertes de mujeres durante los últimos años, en ese sentido, puede afirmarse que la discriminación y la violencia contra la mujer es un problema que en muchas ocasiones ha silenciado y naturalizado al punto de mantenerse gracias a la posición de subordinación de la mujer dentro de una sociedad patriarcal; lo que contribuye a mantener a las mujeres en desventaja social.

El autor Fontan del Junco (1994), trae a colación los postulados teóricos de Kant y Rousseau en donde coinciden que hombres y mujeres son distintos, *“la natural y esencial diferencia de los sexos”* (p. 53). También da a conocer que Kant “[...] *no cree que la diversidad sea un producto sociocultural, fruto de la socialización, sino que más bien la considera fundamentada en la naturaleza de cada sexo, no es la cultura la que introduce estas cualidades femeninas, sino que la cultura se limita a desarrollarse y hacer notar las circunstancias favorables”* (p. 55).

A lo largo de sus obras se encuentran referencias explícitas a los aspectos y diferencias existentes en materia sexual. La diferencia hombre y mujer solo es el primer paso, el más cercano a la biología, y a una cadena de diferencias naturales, extendidas a todos los niveles de la subjetividad. La desigualdad esencial encuentra una solución en la idea kantiana de “todo moral”, que forman el varón y la mujer. Esta funciona en la dicotomía desigualdad-diferencia, pues la primera se basa en la segunda: “[...] *si uno considera que hombre y mujer forman un todo moral, entonces no debe atribuírseles las mismas propiedades, sino que hay que atribuir a cada uno aquellas propiedades que le falta al otro”* (Fontan del Junco, 1994, p. 57).

La ONU (2015), se refiere al feminicidio como el asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. Este fenómeno ha sido clasificado según la relación entre víctima y victimario en cuatro categorías: i) Feminicidio de pareja íntima, ii) Feminicidio de familiares, iii) Feminicidio por otros conocidos y iv) Feminicidio de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día. El feminicidio hace parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse sólo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas.

Ahora bien, como lo señalan Mujica y Tuesta (2012), aun cuando es un tema visible, las investigaciones halladas no son abundantes, incluso las cifras oficiales, tienden a ser muchas más, el campo de estudios pone en evidencia la necesidad de un procesamiento exhaustivo de la data oficial, pues permanecen varios problemas de medición y discursos no correlativos a la situación epidemiológica del fenómeno, siendo estrictamente necesario profundizar sobre el tema.

Así se evidencia según las cifras oficiales disponibles de 15 países de América Latina, las cuales dan cuenta de que entre los años 2010 y 2016 han sido asesinadas por motivos de género un total de 7227 mujeres. Esto equivale a 1204 mujeres al año, 100 al mes y 3 al día; es decir, la violencia contra la mujer en la región se ha convertido en lo que Eugenio Zaffaroni (2011) define como una “masacre por goteo”. (Pineda , 2019, pág. 185).

En secuencia de lo anterior las cifras en el país desde el año 2018, dan cuenta de que cada 28 minutos una mujer es víctima de violencia de género, en ese año se registraron aproximadamente al menos 3.014 casos de violencia de género contra la mujer en Colombia: es decir, alrededor de 50 cada día; mediante un estudio realizado por el Instituto de Medicina Legal. (Pineda , 2019, pág. 79).

Para el desarrollo del artículo de revisión propuesto, se tendrá como primer escenario, el acercamiento al origen y definiciones del feminicidio desde la perspectiva institucional, nacional e internacional, con ello, se brindará una mirada introductoria al tema en cuestión para contar con fundamentos académicos que posteriormente sean contrastados con la realidad del país y del departamento de Córdoba.

En un segundo momento, se caracterizarán los tipos de feminicidio desde los hallazgos de investigadores reconocidos en ese ámbito, éste paso servirá para establecer clasificaciones e identificar adecuadamente los casos que se han presentado en el contexto seleccionado.

Saldrá a relucir la evolución del feminicidio en Colombia desde que empezó a ser un tema de interés general hasta la actualidad, y finalmente, se abarcará el departamento de Córdoba como un territorio que, debido a una cultura machista que viene imperando desde hace décadas, viene siendo afectado por éste flagelo que ha cobrado una gran cantidad de víctimas mortales; dicho acercamiento se acompañará de estadísticas, cifras de casos relevantes, acercamiento desde el sector institucional y se concluirá con una reflexión que evidencie los resultados del procesamiento de información y análisis realizados que servirán de insumo al campo de acción de la psicología como una profesión desde la cual se genera acompañamiento a comunidades y grupos poblacionales considerados vulnerables como es el caso de las mujeres que vienen siendo víctimas de machismo, discriminación y feminicidio.

Metodología

Este artículo de revisión se ha direccionado bajo una metodología de investigación cuantitativa, ya que se establecen estadísticas variables desde el año 2010 hasta el 2019 frente a la problemática del feminicidio catalogado según criterios legales de la ley 1761 de 2015 como un delito autónomo. De manera secundaria, se tomaron algunos datos de tipo cualitativo que se consideraron necesarios para complementar los hallazgos obtenidos. Para el desarrollo de la propuesta de revisión, se recolectó información de bases de datos virtuales como Ebsco, Scielo, Redalyc, Scopus de las que se descargaron artículos de investigación afines, monografías, trabajos de grado, informes institucionales de alcance nacional e internacional, información de Organismos Gubernamentales e Instituciones de Educación Superior, así como documentos físicos en torno al feminicidio desde su contexto más global, hasta llegar a América Latina, específicamente a Colombia, y centrando la investigación en el departamento de Córdoba mediante el uso del razonamiento inductivo que parte desde lo específico hasta lo general.

En el siguiente cuadro explicativo, se hace mención de los criterios establecidos para la consulta y procesamiento de información:

Tema central de consulta: feminicidio	
Líneas de profundización	Prevalencia del feminicidio Cifras representativas del feminicidio Violencia hacia la mujer en Colombia Feminicidio en el departamento de Córdoba
Cantidad de artículos consultados	50
Temporalidad definida para material de consulta	2010-2019
Método principal	Cuantitativo
Método secundario	Cualitativo
Criterios de selección	Documentos de origen académico, gubernamental e institucional publicados del 2010 al 2019.

El procedimiento realizado fue el siguiente:

- Elección de los criterios para la línea de profundización de acuerdo a las necesidades de investigación propuestas en el artículo de revisión.
- Consulta de material virtual desde las bases de datos Ebsco, Scielo, Redalyc, Scopus, y de repositorios de las siguientes universidades: Universidad Pontificia Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad del Norte, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Universidad Industrial de Santander, INMLCF, Universidad del Valle.
- Selección y recopilación de información relevante de cada fuente de investigación.
- Procesamiento de la información.
- Análisis de contraste en el contexto seleccionado: departamento de Córdoba.
- Estructuración y elaboración del artículo en su totalidad.

Desarrollo del Tema

Origen del Femicidio

Para un adecuado entendimiento que conlleve un posterior análisis, se debe abordar el origen del feminicidio como un fenómeno que viene dándose desde inicios de la sociedad y la conformación de sus relaciones entre individuos, en ese sentido, Domínguez (2008), manifiesta que la violencia en contra de la mujer ha sido aprobada por la sociedad toda vez que el hombre ha tenido una posición dominante que le ha dado la potestad de tomar decisiones que finalmente se traducen en vulneraciones que van desde acciones simples hasta la finalización de la vida.

Al respecto, se tiene que *“durante los años 70, la violencia contra las mujeres era un asunto trágico y a la vez poco visible para la sociedad, un crimen que hasta hace poco era catalogado como homicidio”* (Pereira, 2012).

Lo descrito da cuenta de estudios iniciales durante la década de los 70 de parte de diversos investigadores interesados en el tema. Albarran (2015) da a conocer que el término de feminicidio se da en una ponencia de Diana Russell en el año 1976 ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, celebrado en Bruselas, el cual, se reconoce como un acontecimiento histórico que abrió la posibilidad de evolucionar el concepto que se trabaja en éste artículo de revisión.

Pontón (2012), saca a relucir que durante los años 70 se dio un impulso hacia el cambio de denominación sobre la muerte de la mujer, también se refiere a Diane Russell quien mediante el activismo feminista buscó catalogar bajo un nombre a los asesinatos de mujeres que se empezaron a dar por motivos relacionados al género.

A otra manera de comprensión de origen, Cuadrado y Fernández (2012), proporcionan su definición *“como la forma más extrema de violencia de género,*

entendida como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control” (p.2).

Vásquez (2018), afirma que la violencia de género posee un origen de tipo social al que se le denomina estereotipos de género, los cuales, vienen impidiendo el desarrollo de las potencialidades humanas, en el caso de las mujeres, se les ha enseñado a comportarse de manera sumisa y pasiva mientras el estereotipo del hombre implica agresividad, fuerza y dominio hacia las mujeres; en ese sentido, puede hablarse de una cultura patriarcal que cosifica a las mujeres como objetos sexuales que pertenecen a los hombres.

Definiciones del Femicidio

La definición más conocida del término feminicidio fue propuesta por Diana Russell mediante el término inglés “femicide” en el año de 1976 durante el foro del Tribunal on Crimes Against Women, en Bruselas, tras lo cual, se han realizado innumerables trabajos e investigaciones que se amparan en dicho concepto y sus implicaciones prácticas. Su objetivo como activista fue proporcionar mayor visibilidad a las mujeres mediante la lucha contra la violencia que sufren en numerosos contextos y lugares. Actualmente, se le sigue recordando como una escritora polémica que debe ser incluida en la construcción de teorías feministas que tienen su campo de análisis en la relación entre violencia, sociedad y estado.

Este acercamiento, lo refuerza Hernández (2017), al plantear que la definición más cercana al feminicidio es aquella en donde se categoriza el asesinato de una o más mujeres por motivos de género.

Lagarde (2015), empleó la expresión de violencia feminicida para referirse a otras formas de violencia contra la mujer que tiene consigo el conjunto de conductas misóginas que pueden desencadenar en homicidios o su tentativa. Definió ésta violencia como *“la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto*

de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas, maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional que conllevan impunidad social y del Estado y, al poner a las mujeres en riesgo de indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia”(p.17).

Para Tristán (2001), *“el feminicidio es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres de todo el mundo; nuevo término que está buscando un lugar en el discurso criminalística y busca a su vez visualizar una situación de violencia sistemática y silenciada por muchos siglos por la indiferencia y tolerancia social”* (p.12).

Posteriormente otras autoras como Campbell y Runyan (1998) amplían éste concepto para incluir en el mismo las muertes provocadas por acciones u omisiones que no constituyen un delito, o bien, no pueden ser imputadas a una persona, en ese sentido, se incluyen las muertes de mujeres asociadas a la desnutrición selectiva por razones de género, al aborto inseguro, al infanticidio de mujeres, la trata de mujeres para la prostitución o el tráfico de drogas, la falta de acceso al sistema sanitario por razones de género, entre otros afines.

Según Taylor & Jasinski, (2011) el feminicidio es un fenómeno multicausal, que se reconoce bajo el termino por su complicación como fenómeno social que se viene comprendiendo de manera académica, pero que poco se ha estudiado empíricamente a nivel de América Latina.

Acorde a la investigación realizada por Flores et al. (2018), el término feminicidio proviene del inglés “femicide”, que ha sido empleado por feministas estadounidenses para referirse a las muertes de mujeres que hacen parte del amplio esquema de la violencia de género, también se da a conocer que por su traducción simple puede

omitir otras dimensiones que conforman el problema de forma estructural, material y simbólica. Al respecto, los autores exponen como dato que “*El término feminicidio surge del concepto de genericidio, utilizado por primera vez por la antropóloga norteamericana en su obra pionera Gendericide: The Implications of Sex Selection (Genericidio)*”(p.24).

El feminicidio como concepto tiene múltiples variantes que posibilitan su análisis en torno a la violencia extrema que implica la muerte diaria de mujeres de todas las edades en el mundo. Incháustegui (2014), da a conocer que el concepto feminicidio tiene consigo variantes que abren un campo de análisis en torno de la violencia extrema que priva de la vida diariamente a mujeres de todas las edades en el mundo. El mismo autor, ubica dicho fenómeno en el marco de la dominación masculina orientada por el deseo sexual y de control sobre el cuerpo y la libertad de las mujeres, también identifica la existencia de complicidad desde el orden legal del Estado junto a otras instituciones hegemónicas como los medios de comunicación, religiones, entre otras, que, de manera implícita, lo encubren, toleran, justifican o disminuyen el impacto de su gravedad dando prevalencia en el ejercicio de las legislaciones penales que hacen pasar éstos crímenes bajo justificaciones que se amparan en la sociedad patriarcal llegando incluso a prolongarse en el ejercicio de prácticas tradicionales en la mayoría de culturas como es el caso del matrimonio civil.

Según Ibarra y García (2012), hasta los años 1980, la violencia contra las mujeres seguía considerándose como problema personal que se daba entre parejas o conyugues, fue hasta la década de 1990 que se convirtió en un problema social que pasó a ser un asunto público tal como se viven en la actualidad. Para Almerás et al. (2012), éstos cambios de percepción se fueron produciendo por el accionar del activismo ejercido por organizaciones feministas que reclamaban sus derechos al Estado, a lo cual, se sumó la presión de parte de organismos internacionales que buscaron respuesta institucional ante las distintas demandas de los grupos en mención.

Desde datos investigativos, Huertas et al. (2015) revelan que *“desde finales del siglo XX se ha empezado a reconocer la grave problemática de la violencia contra la mujer, la cual se ha manifestado en las esferas tanto macro como micro de relacionamiento y que se ejemplifica en actos de tortura, violencia sexual, violencia intrafamiliar, feminicidios, entre otras conductas que vulneran los derechos humanos de las mujeres.* (p.189).

Para los autores, el reconocimiento mencionado, ha permitido catalogar conceptos para que se orienten a identificar violencias existentes, y tras ello, se emprendan acciones de prevención y disminución de conductas que van en contra de la mujer, todo bajo el apoyo de instancias internacionales que luchan por el cumplimiento de los derechos de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

Tipos de Femicidio

Quisbert (2017), presenta tres categorías de femicidio: Íntimos donde los asesinatos son cometidos por hombres con quien se mantenía o mantiene una relación íntima, familiar, de convivencia o afines. No íntimos, cómo asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares o de convivencia; en éste tipo de categoría se suele dar también un ataque sexual. Por conexión, se refiere a mujeres que fueron asesinadas "en línea de fuego" de un hombre tratando de matar a una mujer. Suelen ser casos de parientas, niñas u otras mujeres, que trataron de llevar a cabo una intervención para evitar el hecho violento, pero quedaron atrapadas en la acción del victimario.

Por otra parte, Ramos (2001), agrega otros tipos de femicidio de una manera más rigurosa que facilita su comprensión: el primero es el familiar íntimo que implica la privación dolosa de la vida de parte de un hombre en contra de su conyugue o de cualquier mujer con vínculo hasta de cuarto grado como pueden ser hermanas, adoptantes, concubinas, entre otras con las que podía haber algún tipo de relación previamente reconocida por aquel que ataca. Está el familiar íntimo infantil que se

comete en contra de niñas menores de edad o sin capacidad mental, éstas pueden ser hijas o descendientes sobre las que se tiene relación afectiva o de cuidado que implica responsabilidad, confianza o poder ejercido desde el adulto hacia la menor. El feminicidio íntimo donde se da la privación dolosa de la vida de una mujer de parte de un hombre con quien se tenía una relación íntima como de noviazgo, amistad, compañerismo, laboral, vecindad, ocasional, entre otras.

También se tiene el feminicidio por robo que se da para privar de los bienes a la víctima en determinado momento. El circunstancial donde se quita la vida a una mujer sin la intencionalidad de cometer dicho acto. Se da por violencia juvenil que se presenta en disputas entre grupos asociados a pandillas y demás formas similares. Se tiene el feminicidio por venganza que se origina por un ajuste de cuentas entre particulares. Por orientación sexual cuando se presenta el ataque por su preferencia sexual. También se tiene el que se relaciona con el narcotráfico cuando se quita la vida a la mujer por su relación con actividades ilícitas como la posesión y tráfico de drogas; finalmente, se da el feminicidio sexual sistémico desorganizado bajo circunstancias que implican abandono del cuerpo en lugares públicos o privados tras ejercer violencia física, cuando se tienen lesiones infamantes o afectan zonas genitales del cuerpo como evidencia de tratos degradantes y destructivos y cuando hay delito sexual previo o posterior a la privación de la vida femenina.

La evolución del feminicidio en Colombia: evolución y tratamiento

Silgado (2017), realiza un acercamiento histórico al feminicidio como problemática en Colombia, para ello, recuerda que éste es denominado como genocidio contra mujeres y se da en países que tienen consigo prácticas sociales que posibilitan atentados contra la integridad, salud, libertades y vida de las mujeres. Ahora bien, al indagar distintas investigaciones sobre éste problema en Colombia, se tiene que la información sobre la situación de las mujeres no se encuentra actualizada y sistematizada por cuenta de fallas en el trabajo de entidades estatales que tienen entre sus funciones generar, actualizar y realizar análisis de información afín.

Para Bahena (2010), la información existente en Colombia sobre las situaciones de violencia que atraviesan las mujeres, carece de sistematización confiable, por ende, se hace problemático porque no se posee una debida importancia ante las entidades que deben investigar sobre éste tema para su prevención y disminución; de acuerdo a ello, se considera que en el país se ha carecido de un acuerdo entre la sociedad civil y las entidades para realizar labores eficientes en cuanto a prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

A nivel jurídico, el término feminicidio se incorporó por primera vez en el Código Penal colombiano como un agravante de la conducta típica de homicidio, esto se dio específicamente en el artículo 103. El numeral 11 del artículo 104 del código fue adicionado a través del artículo 26 de la Ley 1257 de 2008 y así se constituyó el feminicidio como una circunstancia de agravación del homicidio.

Por otra parte, la Ley 1257 estableció “normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” e introdujo el feminicidio para aquellas situaciones en las que “se cometiere [el homicidio] contra una mujer por el hecho de ser mujer”. De este modo, se fueron enmarcando las intenciones de consolidar la postura del Estado Colombiano mediante el Derecho Penal; en ésta, se deja claro que hay oposición total ante la violencia contra la mujer calificándola como un resultado de prácticas discriminatorias y de asignación de la mujer en una posición de subordinación y vulneración en el marco de las relaciones de poder entre individuos.

Al respecto, Pedraza y Rodríguez (2016) indican que la finalidad de los cambios normativos evidenciados, fue la de hacer valer los derechos humanos de las mujeres desde la práctica mediante esfuerzos direccionados desde la comunidad y agentes del Estado desde la implementación de políticas públicas y directrices que permitan la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Caputi & Russell (1992) Afirman que durante los últimos años se ha incrementado la violencia como un fenómeno social, tomando formas y expresiones complejas de análisis, especialmente la violencia de género. Esta se presenta por motivos de odio, rencor o pretendida superioridad justificando el poder abusivo del hombre sobre la mujer, discriminación y desigualdad basada en la cultura patriarcal; se plantea que, como fenómeno, representa todo tipo de trato verbal, físico y psicológico afectando la vida e integridad de la mujer, por tanto, las acciones se convierten en muerte transformándose en feminicidios.

Rubiano et al. (2019), manifiestan que éste problema se viene convirtiendo en algo de tipo social, cultural e incluso político porque ha requerido de la creación e implementación de leyes que permitan castigar ésta conducta indebida a la vez que se visibiliza el reconocimiento de los derechos de las mujeres a ser protegidas contra ésta y otras prácticas ilegales. Esta afirmación la corroboran Calderón et al. (2017), al indicar que la ley 1761 del 2015 se dio por cuenta de un caso de feminicidio de gran magnitud que alcanzó visibilización nacional e internacional, la ley en mención establece como objeto que el feminicidio se debe tipificar como un delito autónomo para que se pueda garantizar una adecuada investigación y sanción de las violencias que se presenten por motivos de género, también sienta las bases para adelantar acciones de prevención como son las estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana para el fomento del desarrollo integral de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Estadísticas de Feminicidio en Colombia

En primer lugar, se tiene a Bravo (2017), quien analiza los datos de entidades en el país, éste revela la información proporcionada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su informe del Análisis de la Situación en Salud, que Colombia es un país de mayorías femeninas refiriendo una cifra aproximada de 24.678.673 mujeres (50,63%). Este grupo etario cuenta con las tasas más alta de esperanza de vida, sin embargo, son las mismas que reportan 40.943 casos de los 47.248 eventos de violencia

intrafamiliar en todo el territorio nacional, es decir, se sitúan en una tasa de 202,57 por cada 100.000 habitantes, especialmente aquellas cuyas edades oscilan entre 20 y 34 años, lo cual conlleva a que se analice desde todos los ángulos posibles esta problemática que tiende a agudizarse en el tiempo.

En el contexto social colombiano es común observar que las mujeres constantemente son víctimas de feminicidios, lesiones personales, violencia sexual y violencia intrafamiliar. Principalmente en el año 2010, el Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia reportó que fueron asesinadas cerca de 1.444 mujeres siendo la violencia intrafamiliar, la principal circunstancia. Y es que a causa de la intolerancia en Colombia se han reportado múltiples asesinatos y lesiones personales. *“En el año 2017, el Instituto de Medicina Legal reportó cerca de 49.770 casos de riñas en donde la principal víctima son las mujeres, según este instituto los homicidios por violencia interpersonal pasaron de 24,71% a 40,37%”* (INMLCF, 2017).

Puede afirmarse entonces, que éstos indicadores demuestran que se padece de un alto índice de intolerancia que pone en peligro tanto la seguridad como la convivencia ciudadana en todo el país, lo cual, refleja una descomposición social bastante grave. Para Sanabria y Contreras (2017) *“las cifras son preocupantes especialmente cuando los motivos principales de violencia de género se centran justamente en el machismo, asociado al consumo de alcohol y drogas.”* (p.7).

Las mismas autoras plantean que el panorama en Colombia no es alentador toda vez que las cifras de crímenes contra las mujeres se da en buena medida por su género, además, la violencia generalizada en los sectores urbanos y rurales ha sido masiva de modo que se evidencian tratos crueles que han amenazado la vida e integridad personal de las mujeres. Del mismo modo, se indica que los ataques han llegado a ser tan agresivos al punto de alterar completamente contra los derechos de las mujeres, al respecto se tiene como ejemplo varios sucesos donde se emplearon químicos para lograr el cometido de los ataques catalogados como feminicidios.

Feminicidio en el Departamento de Córdoba

Mórelo (2013), sostiene que, en el departamento de Córdoba, la violencia más evidente es la física, es decir, aquella que atenta contra la integridad corporal de una persona, no obstante, para el caso del departamento, se tiene relación con actividades delictivas, robos, ataques directos y atentados que resultan en feminicidio.

Por otra parte, Londoño et al. (2014), da a conocer que hay una gran desproporción entre la magnitud de su ocurrencia y su registro, desde la Procuraduría se tienen estudios que revelan la falta de información confiable, actualizada y verificable de modo que hay desconocimiento institucional que afecta a todo el país que también se traslada a departamentos como Córdoba que desde enero del 2014 hasta diciembre de 2016 tuvo 56 feminicidios en mujeres con edades entre los 1 y 49 años.

En cuanto al año 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015), da a conocer que el número de crímenes sobre mujeres fue de 15, con edades entre 17 y 59 años, en el 2016 se registraron 17, con edades entre 4 y 69 años, en ese sentido, se tienen tres años revisados donde los meses de mayor cantidad de víctimas en porcentajes de 35% y 50% fueron febrero, abril y agosto. También se tiene que en un 63% de los casos se desconoce el presunto agresor de las víctimas mientras que en el 12%, el presunto agresor ha sido el compañero permanente y en el 6% el presunto agresor ha sido el ex esposo. Como dato adicional, señala que 20 de las 49 mujeres fueron asesinadas con arma de fuego, 19 con arma blanca y 10 con elementos contundentes como bloques y a golpes o estranguladas.

Se cuenta también con el aporte de Segato (2017), en donde manifiesta que hay un alto porcentaje de casos donde se desconoce al agresor, y, además, se utiliza el cuerpo de las mujeres como elemento de guerra que permite demostrar fuerza y poder de parte del victimario que da a entender una producción social donde la motivación para cometer el delito no es solo sexual, sino también bélica, económica, política, intelectual y moral. Todo lo expresado, hace parte del departamento de Córdoba en la

medida en que las practicas contra la mujer se ven complementadas con acciones delictivas.

En el año 2015 la Gobernación de Córdoba realizó una investigación de prevalencia en el departamento con temporalidad definida en los años 2015, 2017 y 2018, lo cual nos ubica en un espacio más reciente que se acerca a la actualidad, dicho estudio se da a través del Observatorio del Delito que ofrece datos acerca del número de homicidios de mujeres en el departamento de Córdoba amparándose en cifras tomadas de organismos donde destacan el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sistema de Información Estadístico Vial SIEVI DECOR, el Centro de Investigaciones Criminológicas Departamento de Policía Córdoba, la Secretaría de la Mujer Gobernación, Secretaría de Desarrollo de la Salud, Seccional de tránsito y transportes SETRA y el Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana.

Debe tenerse presente que algunos de los datos puestos a disposición se encuentran sujetos a modificación porque dependen en buena medida de las denuncias que ingresan al sistema de información para denuncias y contravenciones SIDENCO, el Sistema de Información. Estadística, Delincuencia, Contravenciones y Operativa SIEDCO y al Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA. Las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia se describen en el recorrido institucional de los datos hasta convertirse en las estadísticas en los informes del año 2015 no se encuentra información respecto a casos de feminicidios, es a partir del 2017 que los homicidios hacia mujeres presentan esta categorización. Ibarra y García (2017), reconocen que en el 2015 se presentaron estadísticas generales de homicidios en el departamento donde el 77% son masculinos y el 23% son femeninos, lo cual, da cuenta de la existencia de problemas personales y pasionales donde el método más utilizado fue mediante armas de fuego.

De acuerdo al informe de noviembre de 2017 del Observatorio del Delito, se identificaron casos puntuales de homicidios cometidos contra mujeres, algunos

tipificados como feminicidios, así mismo las causas más relevantes que hicieron que el victimario cometiera estos hechos, las armas o medios más utilizados y el departamento donde se presentaron los hechos, a continuación, se hace una descripción detallada de los homicidios femeninos de municipios por meses hasta noviembre 2017:

Del total de homicidios contra mujeres estudiados en lo corrido del año 2017 los municipios donde se reportaron feminicidios fueron: Montería en los meses de enero, abril, mayo, septiembre y noviembre para un total de (6) homicidios donde (2) se categorizaron como feminicidio, Loricá en los meses de febrero, marzo y mayo, para un total de (3) homicidios donde (2) se categorizaron como feminicidio, Montelíbano en los meses de mayo y agosto para un total de (3) casos donde (2) se categorizaron como feminicidio, San Antero en el mes de junio (1) caso de feminicidio, San Pelayo en el mes de mayo con un (1) feminicidio, y Tierralta en el mes de septiembre con (2) homicidio donde se categorizó como feminicidio (1) caso. Para un total de 9 casos de feminicidios en los diferentes municipios del departamento de Córdoba.

Del total de homicidios contra mujeres expuestos en lo anterior en lo corrido del año 2017 los municipios donde se reportaron feminicidios fueron: Montería, Loricá y Montelíbano con dos (2) feminicidios (cada localidad); San Antero con un (1) feminicidio, San Pelayo con un (1) feminicidio, y Tierralta (1) con un feminicidio. (Gobernación de Córdoba, 2017).

En lo corrido del año 2017 se presentó un total de 23 homicidios a mujeres, de los cuales el 36% fueron dictaminados como feminicidio y el 64% como homicidio común.

De acuerdo a los estudios realizados por el Observatorio del Delito de la Gobernación de Córdoba, la motivación principal por la cual se generaron los feminicidios se categorizó en un 89 % por celos y 11% por venganza, siendo el arma o

medio más común utilizado en los feminicidios arma corto punzante con un 67%, contundente con un 22%, y arma de fuego un 11%. (Gobernación de Córdoba, 2017).

Los feminicidios se presentaron a lo largo del año en diversos meses; en enero, mayo y septiembre se presentaron dos (2) feminicidios en cada mes respectivamente; en junio, agosto y noviembre se presentó un (1) feminicidio en cada mes respectivamente; en febrero, marzo, abril, julio y octubre no se presentó ningún feminicidio, dando, así como resultado un total de nueve (9) feminicidios en el año 2017. (Gobernación de Córdoba, 2017).

Para el año 2018, de manera detallada, en enero se presentó un total de tres (3) homicidios contra mujeres de los cuales dos(2) fueron categorizados como feminicidios; en el mes de febrero se presentaron dos (2) homicidios contra mujeres de los cuales ninguno fue categorizado como feminicidio; en el mes de marzo se presentó un(1) homicidio contra mujeres el cual no fue categorizado como feminicidio; en el mes de abril se presentaron dos(2) homicidios contra mujeres de los cuales ninguno fue categorizado como feminicidio; en el mes de mayo se presentaron siete(7) homicidios contra mujeres de los cuales dos (2) fueron categorizados como feminicidios; en el mes de junio se presentó un(1) homicidio, el cual se categorizó como feminicidio; en el mes de julio no se presentó homicidios contra mujeres; en el mes de agosto se presentaron dos (2) homicidios contra mujeres de los cuales uno (1) fue categorizado como feminicidio; en el mes de septiembre se presentaron cuatro(4) homicidios contra mujeres de los cuales dos (2) fueron categorizados como feminicidios; en el mes de octubre no se presentaron homicidios contra mujeres, y en el mes de noviembre se presentaron dos(2) homicidios contra mujeres de los cuales uno (1) fue categorizado como feminicidio. Para el año siguiente, 2018, hasta el mes de noviembre, hubo un total de 29 homicidios de mujeres en el departamento de Córdoba, 22 fueron homicidios comunes (76%) y siete (7) fueron tipificados como feminicidios (24%) (Gobernación de Córdoba, 2018).

Del total de homicidios hacia mujeres; cinco (5) ocurrieron en Montería, en los meses de enero(1 caso), marzo(2 casos) y octubre(2 casos); tres (3) en Tierralta, en enero, marzo y mayo, uno en cada mes respectivo; dos(2) en la Apartada, en los meses de junio y octubre; por último se presentó un(1) caso en los siguientes municipios: Chinú, Montelíbano, Planeta Rica, Sahagún, todos estos en el mismo mes de marzo; Cotorra (en enero), Cereté (en mayo), Puerto Escondido (julio)y Chimá (octubre); de 11 casos no se encontró información detallada respecto al lugar donde ocurrieron en el registro del Observatorio (Gobernación de Córdoba, 2018).

En cuanto a aquellos que fueron catalogados como feminicidios, en total siete (7), la mayoría con tres (3) casos ocurrió en el mes de marzo, seguido de dos (2) casos en el mes de enero y uno (1) en cada mes de junio y julio. (Gobernación de Córdoba, 2018). Los lugares en donde se presentaron los feminicidios fueron: Montería, Montelíbano, Tierralta, Planeta Rica, La Apartada, Cereté, y Puerto Escondido, todos con un caso. En síntesis, Montería y Cereté ocupan el primer puesto en cuanto a cifras de homicidios a nivel general, tanto de hombres como mujeres, seguido por los municipios de Montelibano, Loricá y Tierralta, tendencia que se mantuvo en el transcurso de todo el año 2018. (Gobernación de Córdoba, 2018).

Con respecto a los años 2017 y 2018 se identifica un incremento en los homicidios cometidos contra mujeres, pasando de 23 en el año 2017 a 29 en el año 2018; se evidencia que, de los 23 homicidios del 2017, 9 casos son tipificados como feminicidios, y con respecto a los 29 homicidios cometidos contra mujeres en el año 2018 solo 7 fueron tipificados como feminicidio, aunque aumentan los homicidios contra mujeres, disminuye la tipificación de feminicidio (Gobernación de Córdoba, 2018).

Discusión

La indagación y consulta de referentes de investigación que tuvieron lugar, permitieron establecer diversas semejanzas y coincidencias de parte de los autores que guardan una postura frente al estudio del feminicidio usando distintas perspectivas y contextos que se orientan hacia la intencionalidad de visibilizar el feminicidio como un

fenómeno social que en la actualidad afecta a las mujeres, y que viene dándose desde distintas épocas, teniendo en cuenta que según las fuentes se encontró que el hombre también es víctima de la mujer en algunos casos.

Cabe resaltar que desde el punto de vista práctico todos los trabajos e investigaciones apuntan a dar luces e información concreta que, bajo un direccionamiento conjunto, sirva de insumo a los Estados para promover la implementación de Políticas Públicas que busquen la disminución sistemática de la violencia de género y ofrezca a la mujer alternativas para asumir dicha problemática de manera que se de su defensa integral.

Con base en los análisis y observaciones de los objetivos de los trabajos de investigación en cuanto a sus objetivos y resultados, se presenta información apta para continuar con los acercamientos prácticos en territorios específicos como es el departamento de Córdoba.

Según los resultados de la investigación, la prevalencia del feminicidio mostraría un incremento en el país, en cuanto al informe de Almanza (2016), da a conocer las publicaciones de casos de violencia de pareja dirigida a la mujer en la ciudad en el año 2014, que fueron en total 17 publicaciones, de todo ello, se hace relevante que solo un (1) caso es nombrado como feminicidio: Adicionalmente, se dan a conocer sesgos en la información, Según González (2006) cada día aumentan los casos y las formas en las que se violentan sus cuerpos, su vida y su lugar de mujeres.

Al respecto, Negrete (2017) evidenció, que, en la sociedad colombiana se relega a la mujer al punto de que en muchos núcleos familiares se presentan sentimientos de desilusión cuando nace una niña. El mismo autor indica el cubrimiento de casos no ha sido el más eficiente en el departamento toda vez que en los informativos solo se presentó un 0,05% del área total de los periódicos cubriendo éste tipo de casos.

Vallejo (2005), plantea que la presencia de las mujeres en la agenda mediática es insuficiente, toda vez que la tasa promedio es de 571 mujeres asesinadas por cada cien mil, lo cual arroja cuatro (4) víctimas femeninas por día.

Como aspecto clave a tener en cuenta en el ámbito nacional, se tiene las leyes y normativas que fueron creadas para proteger los derechos de las mujeres y evitar que éstas sean vulneradas, se han debido en mayor medida tanto a hechos como a coyunturas que se dan por medio de la existencia de casos que tienen gran alcance y reconocimiento.

Debe tenerse en cuenta que el tratamiento que se le puede brindar al tema desde el departamento de Córdoba depende en buena medida de los lineamientos y políticas que se establezcan desde el plano nacional, en ese sentido, los recursos, herramientas y decisiones que se tomen, no gozan de autonomía total para su implementación.

La realización del análisis de información también se realiza mediante el apoyo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), que cataloga los hechos relacionados con el feminicidio para una mayor categorización en Colombia que pueda adaptarse a los contextos territoriales específicos.

Otros autores como Castillo y Castañeda (2015), apoyan la revisión de teorías socioeducativas que se trasladan a la revisión del feminicidio como delito que viene presentándose desde hace varias décadas atrás.

Varios de los hechos sobre los que se indagó tienen diferentes variantes donde se incluye homicidios contra mujeres, riesgo mortal en mujeres, entre otros que guardan amplia relación con el panorama contextual del departamento de Córdoba como escenario donde ocurren casos de violencia hacia la mujer que además se viven en todo el país.

Otros estudios que fueron revisados, concluyen que ésta problemática presenta predominancia como parte de los diferentes tipos de homicidios en Colombia que además cuentan con la particularidad de estar inmersos en el contexto de la violencia intrafamiliar como feminicidios íntimos de pareja o ex pareja, feminicidio familiar e infantil, del mismo modo, se presenta éste problema por ocupaciones estigmatizadas específicamente las mujeres en condición de prostitución.

Conclusiones y recomendaciones

Tras la realización de éste artículo de revisión teórica donde se aborda el feminicidio como problemática a nivel general para luego ser contextualizado en Colombia como país, y finalmente, en el departamento de Córdoba, se concluye lo siguiente a manera de reflexión:

Aunque el Gobierno Nacional viene adelantando distintas medidas para combatir el feminicidio como parte de la violencia ejercida contra las mujeres en todo el país, no se han logrado soluciones que permitan reducir las cifras de mujeres que son asesinadas, sino que, por el contrario, éstas van en aumento.

Se considera de suma importancia el desarrollo de la ley 1761 que sienta las bases para promover políticas públicas que tengan como objetivo el tratamiento integral de ésta problemática para lograr una disminución sustancial.

De acuerdo a resultados de prevalencia por feminicidio pueden establecerse los siguientes aspectos analíticos:

Se requiere que, desde la academia se adelanten investigaciones donde se profundice la temática abordada de modo que se obtenga mayor información que permita abordar el problema y buscar su tratamiento con mayor efectividad.

Es necesario tener en cuenta los informes suministrados por la fiscalía y demás entidades afines que realizan control a los casos reportados en periodos de tiempo que suelen ser anuales, con dichos datos, se pueden implementar planes, proyectos y

programas bajo los fundamentos teóricos y prácticos de la psicología como profesión que aporta a la sociedad de manera integral.

Los datos proporcionados por organizaciones y colectivos de mujeres en el departamento deben ser tomados en consideración para realizar estudios e investigaciones afines al feminicidio y sus distintas categorías debido a que éstas trabajan bajo finalidades sociales que buscan reivindicar los derechos de las mujeres que vienen siendo vulnerados desde hace muchos años, algunas de éstas organizaciones son la Rosmuc (Red de Organizaciones Sociales de Mujeres Cordobesas) y redes de mujeres a nivel municipal.

Fernández Teruelo (2013) menciona que existe un riesgo muy alto de feminicidio al momento en que una mujer decide dar por terminada su relación e iniciar el proceso de divorcio cuando ha sido víctima de maltrato, pero hace una diferencia entre aquellas que, aparte del divorcio, ponen en marcha medidas de protección, de las otras mujeres que no proceden de este modo.

Pese a que los estudios y trabajos académicos afines al feminicidio, buscan una construcción teórica que responda a una rigurosidad sistemática en favor de las víctimas de éste flagelo, debe reconocerse que aún no se cuenta con consensos claros que definan el tema y sus características.

Aunque aún se estén llevando a cabo algunos procesos en torno a las conceptualizaciones de éste tema, es evidente que, el feminicidio guarda estrecha relación con la cercanía hacia victimarios que suelen ser hombres que han tenido algún tipo de vínculo como son familiares, parejas, ex parejas, entre otros con los que se tuvieran relaciones afectivas.

Bibliografía

Alberca Benítez, C., Beltrán Ayala, J., & Quevedo Arnaiz, N. (2018).
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER SOBRE LOS CASOS

DE FEMICIDIO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO. Revista Magazine de las Ciencias
ISSN 2528-8091

Almanza, M. (2016). LA VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA LAS MUJERES EN LA PRENSA ESCRITA DE MONTERÍA (CÓRDOBA) DURANTE 2014. Recuperado de <http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/7465/Margarita.pdf?sequence=1>

Albarran, J. (2015). Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio. Su incorporación en la normativa jurídica venezolana. Comunidad y Salud, 75. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3757/375743552010.pdf>

Atencio, G. (2011). FEMINICIDIO-FEMICIDIO: UN PARADIGMA PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. feminicidio.net, 13. Obtenido de https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf

Bejarano Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. REGIÓN Y SOCIEDAD, 14,15,16,17,18,19,20. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10230108002>

Boira, S., Chaime Marcuello, S., Otero , L., Belen Sanz, B., & Vives Cases, C. (2015). Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana. Comunitaria : revista internacional de trabajo social y ciencias sociales, 22. Obtenido de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:revistaComunitania-2015-10-5005>

Bravo Yanes , J. (2017). Percepción de la mujer joven sobre la violencia de género en la música trap. Montería-Córdoba (Colombia), 2017. Montería: Repositorio UniCórdoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/discover>

Burga León, Hernández Breña, Raguz Zabala, & Morales Córdoba. (2018). Feminicidio: determinantes y evaluación de riesgo. Repositorio Institucional ULima

Artículos académicos.

doi:http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5025/Hernandez_Raguz_Morales_Burga.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Carrillo Kennedy, J. (2018). Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas. *Revista Universidad y Sociedad*, 9.

doi:<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-125.pdf>

Castillo Casa, J., & Gutarra Castañeda, E. (2015). La aplicación de las políticas socio educativas y el delito de femicidio, 2014. Repositorio de la Universidad César Vallejo, 12. Obtenido de

http://181.224.246.201/bitstream/handle/UCV/7448/Castillo_CJE-Gutarra_CEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuadrado, L., & Fernández Navarro, E. (2017). Repositorio digital de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, 24.

Cuadrado, L. (2017). Repositorio digital de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, 32. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/handle/123456789/2271>

Cardona, G. & Onofre, D. (2018). El femicidio y las representaciones sociales de ser mujer. En Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses., *Forensis Datos para la Vida 2017*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

Cifuentes, S. (2015). Homicidio de mujeres en Colombia, 2009-2014. En INMLCF., *Masatugo, 2009-2014*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/56654/2+Masatugo+Homicidios+2009-2014.pdf>

González, Y. (2016). Familia, mujeres y violencia: el lugar de la resistencia y las aspiraciones a una vida buena. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20170327055050/YanineGonzalezGomez.pdf>

Jasso López, L. C. (2019). La violencia feminicida y el feminicidio en la Península de Yucatán: características y contextos regionales. *Antrópica. Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(10), 21-46. Obtenido de <http://www.anthropica.com.mx/ojs/index.php/AnthropicaRCSH/article/view/206>

Domínguez Catellar , A. (2018). “TRANS FEMINICIDIO EN COLOMBIA: APLICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO AL CASO DE DAR MUERTE A PERSONAS TRANSGÉNERO CUANDO EL MÓVIL ES LA CONDICIÓN DE GÉNERO”. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Obtenido de <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/7318/1/12.%20TRANSFEMINICIDIO%20-%20INFORME%20FINAL%20-%20MONOGRAFIA%20-%20PAULA%20GIL%20Y%20ANGELICA%20DOMINGUEZ.pdf>

Flores Martínez, J., Granada Durán, I., & Rivas Valladares, J. (2018). Análisis sobre el delito de feminicidio y los problemas relativos a la investigación en la jurisdicción especializada. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, 240.

Gobernación de Córdoba (2015). Informe enero 2015. Recuperado de http://www.cordoba.gov.co/interior/contenido/observatorio_delito/informe_enero_2015.pdf

Gobernación de Córdoba (2017). Informe Noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.cordoba.gov.co/interior/index.php/observatorio-del-delito>

Gobernación de Córdoba (2018). Informe Noviembre de 2018. Recuperado de http://www.cordoba.gov.co/interior/contenido/observatorio_delito/2018/observatorio_de_lito_2018-11.pdf

García-Otero, M., y Ibarra-Melo, M. (2017, enero-junio). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n32/1657-6357-soec-32-00041.pdf>

García Otero, M. A., & Ibarra Melo, M. (2016). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. 43. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n32/1657-6357-soec-32-00041.pdf>

Guajardo Soto , G., & Cenitagoya, V. (2017). Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Santiago de Chile: SERIE LIBROS FLACSO-CHILE. Obtenido de <https://www.refworld.org.es/pdfid/5ad8d0de4.pdf>

Gutierrez Ore, K., & Gutierrez Tafur, S. (2019). El tipo penal de feminicidio y la vulneración del principio de legalidad del sentenciado en el distrito judicial de Loreto 2014-2018. REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL UNAP, 87. doi:http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6338/Ketty_Tesis_Maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, A. (2015). La violencia de género en relación al feminicidio dentro del núcleo familiar. Repositorio digital Manuela Sáenz, 100. Obtenido de <http://repositorio.istpn.edu.ec/handle/123456789/140>

Hernández Breña, W. ((2017)). Lo que sabemos del feminicidio ¿qué lo causa? ESPACIO ABIERTO Revista del CIEJ AFJU, 8. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/51393549/Hernandez_-_Feminicidio._Lo_que_sabemos.pdf?response-content-

[disposition=inline%3B%20filename%3DLo+que+sabemos+del+feminicidio+Que+lo+ca.pdf&X-](#)

Herrera, J. (08 de 02 de 2018). BLU RADIO. Obtenido de <https://www.bluradio.com/nacion/en-2017-se-registraron-940-casos-de-feminicidios-en-colombia-168644>

Huertas Díaz, O., Patiño González, M., & Ruíz Herrera, A. L. (2015). Análisis de la problemática del feminicidio en un posible escenario de postconflicto. Obtenido de <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1066/1037>

Larrarte Guzmán, D., & Portillo Wilches, J. (2017). El papel de las instituciones educativas en la difusión de la normatividad jurídica que sanciona la violencia contra la mujer. Revista de investigación educativa y pedagógica Assensus, 13. Obtenido de <https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/assensus/article/view/1319>

Larrea Martínez, L. (2018). El femicidio el último escalón de la violencia. REVISTA SAN GREGORIO, 2018, No.22, ABRIL-JUNIO (70-77), ISSN: 1390-7247; eISSN: 2528-7907, 8. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6591257>

Londoño Toro, B., Giraldo Duque, S., Montoya Ruiz, A. M., Moadie Ortega, V., Victoria Morales, M. I., Goyes Moreno, I., & Montezuma Misnaza, S. (2014). Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto, Cartagena y Cali. 2005 - 2009. Opinión Jurídica, 39. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94532532003>

Luna Calderón, L., Palomo Vargas, N., & Petro Pérez, E. (2017). Una mirada a la situación del feminicidio en Montería desde los debates del feminismo. revista Cuadernos del Caribe ISSN: 2390-0555 UNAD, 133. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ccaribe/article/view/69857>

Macias Cabria, S. J., & Durán Rivera, J. I. (2015). De la pasión al crimen: Una mirada desde lo privado a lo público. Repositorio Institucional Universidad de Cartagena, 107. Obtenido de <http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/2017>

Mórelo Martínez, G. P. (2013). Percepciones de seguridad urbana de hombres y mujeres entre 14 y 26 años en Montería, Córdoba. D SPACE REPOSITORIO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, 204. Obtenido de <http://manglar.uninorte.edu.co/jspui/handle/10584/7396>

Mujica, J., & Tuesta, D. (2012). Problemas de construcción de indicadores criminológicos y situación comparada del feminicidio en el Perú. 169-194. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/antropologica/article/view/4433>

Negrete, V. (2017). Montería, febrero 2017. LAS FAMILIAS EN CÓRDOBA: ENTRE LOS RIESGOS Y LA INCERTIDUMBRE. Recuperado de http://viva.org.co/cajavirtual/svc0531/pdfs/Anexo_1.pdf

Oliden , N., & Velásquez, C. (2017). Historia Familiar y Características de personalidad de un feminicida. UCB – REVISTA AJAYU DE PSICOLOGÍA, Vol. 15,, 201. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2_a05.pdf

ONU. (2015). ONU MUJERES. Obtenido de <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>

Pedraza , G., & Rodríguez, A. (2016). El corto recorrido del feminicidio en Colombia. UNA Revista de Derecho, 8. Obtenido de <https://una.uniandes.edu.co/images/pdf-edicion1/PedrazaRodrguez2016-Analisis-jurisprudencial-UNA-Revista-de-Derecho.pdf>

Pineda, E. (2019). FEMICIDIO Y FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA DE 2010-2016 AVANCES Y DESAFÍOS PARA 15 PAÍSES DE LA REGIÓN. Iberoamérica Social , 23. Obtenido de <https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2019/07/Pineda-E.-2019.-Feminicidio-y-femicidio-en-Am%C3%A9rica-Latina-de-2010-a-2016-avances-y-desaf%C3%ADos-para-15-pa%C3%ADses-de-la-regi%C3%B3n.pdf>

Quisbert Fuertes, A. (2017). Educación popular en la prevención del feminicidio : (Estudio de caso, en la zona San Carlos, Distrito 8 de la ciudad de El Alto). Repositorio Universidad Mayor de San Andrés, 119. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13366/TG-3997.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, Prieto, Bareto, Buriticá, Thomas, & Agatón Santander. (2015). Análisis cuantitativo y cualitativo del feminicidio en Bogotá. 123. doi: <http://corporacioncasadelamujertrabajadora.org/pdf/LIBRO-FEMINICIDIOS-CASA-DE-LA-MUJER.pdf>

Rubiano Melo , Y., Heano Rubio, D., & Parra Camacho, Y. (2019). Caracterización de los feminicidios de mujeres y niñas ocurridos en el departamento del Tolima durante los años 2015 al 2017. Mediante una revisión documental en los periódicos El Nuevo Día, El Tiempo y portal web Ecos del Combeima. Repository.unad.edu., 63. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/25373>

Sanabria Amesty, K., & Contreras Pérez, E. (2017). RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ESTUDIO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS1. HIPÓTESIS LIBRE, 35. Obtenido de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/279/276>

Vásquez, V. (2018). Estudio de opinión sobre los patrones socioculturales que inciden en el feminicidio y violencia contra la mujer en el guabo. UTMACH, Unidad Académica de Ciencias Sociales, Machala, Ecuador, 60.

Zapata Zuluaga, Y., & Cardona Zapata, E. Y. (2015). Incidencia de los feminicidios en la construcción de sujetas políticas. Caso del movimiento social Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, regional Medellín. Repositorio digital FCSH - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, 214. Obtenido de http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/377/1/ZapataYineth_incidenciafeminicidios_contruccionsujetaspoliticasredcolombianamujeresderechossexuales.pdf